PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024/2025

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

La información sobre el proceso de admisión para el curso escolar 2024-2025: normativa, baremo, criterios de admisión, procedimiento, etc. se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid:

comunidad.madrid/url/admision-educacion

Las actuaciones, fechas y plazos más importantes a tener en cuenta por las familias son los siguientes:

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 3 al 16 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 23 de abril	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 24, 25 y 26 de abril	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 7 de mayo	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 8, 9 y 10 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 20 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 31 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 4, 5 y 6 de junio	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar.
Del 13 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 13 de junio a 5 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del **3 al 16 de abril del 2024**, ambas fechas inclusive.

Las solicitudes de admisión se presentarán, con carácter general, por **vía telemática**, y se dirigirán al primer centro incluido en la solicitud. Para ello, las familias utilizarán la Secretaría Virtual, accesible en la web comunidad.madrid/url/admision-educacion o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. En aquellos casos en los que no sea posible la presentación de la solicitud por vía telemática, se podrá presentar en formato papel en el primer centro consignado en la misma.

Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno. **La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

En las solicitudes de admisión para Bachillerato sólo podrá incluirse una modalidad y vía.

Además, en la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:

  - Certificado digital.

  - Identificación electrónica Cl@ve.

  - Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.

  - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/2024.

Por último, se recuerda que a las solicitudes de alumnos con necesidades educativas especiales se adjuntará el anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

El día **23 de abril** se hará pública la información relativa al listado provisional de alumnos solicitantes de plaza escolar. Se podrá consultar, a través de la Secretaría Virtual, si entre las instancias de admisión del centro incluido como primera opción se encuentra la del solicitante. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.

Las reclamaciones al listado de solicitantes podrán presentarse los días **24, 25 y 26 de abril**, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. La resolución a tales reclamaciones quedará reflejada en la publicación de los listados provisionales de puntuación.

PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

El **7 de mayo** se podrán consultar las puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud. Se accederá a esta información bien a través de la Secretaría Virtual o de manera presencial en el centro solicitado en primer lugar.

Se podrá presentar reclamación a la puntuación provisional durante los días **8, 9 y 10 de mayo**. La puntuación de los criterios comunes se reclamará ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos.

Las puntuaciones definitivas se publicarán y podrán consultarse el **20 de mayo** del mismo modo que las provisionales.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan se utilizarán por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

LISTADOS DEFINITIVOS

La lista definitiva de admitidos se hará pública el **31 de mayo**. En la adjudicación de plaza escolar se intentará atender la primera opción señalada en la solicitud. Si ello no fuera posible, se procurará adjudicar plaza escolar en alguno del resto de centros incluidos en la solicitud. Por ello, se insiste en la importancia de valorar la decisión del centro solicitado en primera opción, así como la conveniencia de incluir varios centros o completar la solicitud hasta el número máximo de centros que admite.

SOLICITUD COMPLEMENTARIA

Exclusivamente para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión y, tras la resolución del mismo, carece de plaza escolar, en los días **4, 5 y 6 de junio** se podrá presentar una solicitud complementaria ante el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) que corresponda, que resolverá al efecto antes del **19 de junio**.

MATRÍCULACIÓN DE ALUMNOS

El plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial es del **13 al 28 de junio** de 2024 y en los centros de Educación Secundaria del **13 de junio al 5 de julio** de 2024.